

EXP-UNC: 0044715/2014

VISTO:

La licencia por maternidad que tramita la Prof. Gisella Sario en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, del Dpto. de Antropología, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta 28 de Septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 26 de Agosto de 2014, el Coordinador del Dpto. de Antropología, solicita se reconozcan las funciones docentes desempeñadas por la Profesora Gabriela Srur, en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología, en reemplazo de la Prof. Sario, durante los meses de Mayo y Junio de 2014;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ord. H.C.D. No. 01/08;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 02/11, en su Art. 4º y el Art. 59º de los Estatutos Universitarios;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Gabriela SRUR**, Leg. Nº 47736, para cumplir funciones docentes en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología, del Departamento de Antropología, abonándosele el importe bruto, sin antigüedad, equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, **a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2014.**

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que hubiere prestado la **Profesora Gabriela SRUR**, Leg. Nº 47736, designado en calidad de interino en el Art. 1º de la presente, por el período Mayo a Junio de 2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº:

RS

Dr. Juan Pablo ABATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BUSTOS
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES